

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	
<p><b>PRESIDENTA</b> LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p><b>VICEPRESIDENTA</b> MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p><b>SECRETARIA</b> LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>LIC. STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SRA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO <b>QUINCE-DOS MIL DIECINUEVE</b> DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA <b>ONCE DE JULIO</b> DEL AÑO <b>DOS MIL DIECINUEVE</b>, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CAROLINA MORALES LÓPEZ; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y LOS DIRECTORES STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA Y LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p>

### AGENDA

**CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1. Aprobación del Acta N° 14 de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio del 2019.

**CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Aprobación del Informe presentado por el Equipo Desarrollador de FOMUJERES de 05 de julio del 2019, Resultados del Proceso de Convocatoria FOMUJERES 2019. Dicho Informe da cuenta de resultados de la Convocatoria 2019 de este Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres y procedimiento ejecutado; resultados obtenidos, así como conclusiones y recomendaciones.
2. Aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales SULÁ BATSÚ, para el Desarrollo de Proyectos y Acciones tendientes a la disminución de brechas de género en el Sector de Tecnologías, presentado en oficio INAMU-PE-AL-142-2019 de 10 de julio del 2019 por la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del INAMU.
3. Revisión y análisis del documento DFOE-DI-1217-2019/Oficio 09270 suscrito en fecha 01 de julio del 2019 por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncia e Investigación de la Contraloría General de la República, que refiere a la comunicación de orden acerca de la restitución de las plazas asignadas a la Auditoría Interna del INAMU y que fueron reasignadas a otras Áreas de la Institución.
4. Revisión y aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2019, presentado con oficio INAMU-DAF-304-07-2019 de fecha 09 de julio del 2019 suscrito por la Directora Administrativa Financiera a.l. señora Zaida Barboza.
5. Aprobación de la solicitud planteada por la señora Yensy Herrera, Coordinadora del Área de Ciudadanía Activa, acerca de la posibilidad de que el Foro de Mujeres del INAMU asista a una Sesión de la Junta Directiva, con el fin de generar un espacio de acercamiento y mayor vínculo entre el INAMU y el Foro de Mujeres, y dar a conocer sus prioridades en el marco del POI 2020.

**CORRESPONDENCIA**

1. Oficio (en copia) INAMU-PE-0268-05-2019 de 30 de mayo del 2019, en que la Presidencia Ejecutiva da a conocer la conformación de la Comisión LGBTI del INAMU, a partir de la fecha.

**CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

**CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La señora Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda, con el consiguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO UNO  
SE ACUERDA**

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE-DOS MIL DIECINUEVE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1. Aprobación del Acta N° 14 de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración el Acta de la Sesión N° 14-2019, la cual una vez revisada se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO DOS  
SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO CATORCE- DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

**CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Análisis y aprobación del Informe presentado por el Equipo Desarrollador de FOMUJERES en fecha 05 de julio del 2019, acerca de los **Resultados del Proceso de la Convocatoria FOMUJERES 2019**. Dicho Informe da cuenta del diseño, ejecución y resultados de la Convocatoria 2019 de este Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres y explica el procedimiento ejecutado en cada etapa; los resultados obtenidos, así como conclusiones y recomendaciones.

Se autoriza el ingreso de las señoras María Esther Vargas y Guiselle Fallas, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional y Profesional Especialista del Equipo de FOMUJERES, respectivamente; al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, quienes explican que conforme la Ley de Creación del INAMU en su Artículo 4, se establece como una de sus atribuciones: "Promover y facilitar la creación de un Fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres" y fue reglamentado mediante Decreto Ejecutivo N° 37783-MP "Creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres -FOMUJERES", publicado en La Gaceta N° 138 del 18 de julio del 2013, que crea el Fondo y ordena al INAMU su operación. El Artículo 9 del Decreto establece que el INAMU seleccionará los proyectos concursados de convocatoria pública que se registrarán por principios de libre participación, igualdad de oportunidades justicia y transparencia, según las Bases de Participación previamente definidas y los requisitos, procedimientos y plazos que definirá el reglamento FOMUJERES.

**Proceso de la Convocatoria de FOMUJERES 2019**

Cada FOMUJERES implica una serie de acciones complejas, desde la entrega de los formularios, selección de proyectos y el cumplimiento legal de la normativa relacionada con el Fondo, desde una visión social que implique la incorporación de la perspectiva de género en los procesos. Se han definido subprocesos de trabajo específicos, para lograr cumplir con lo definido y encomendado legalmente, previendo un manejo adecuado del control interno en cada subproceso:

**PROCESO DE FOMUJERES**





Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA N° 15 - 2019  
SESIÓN ORDINARIA  
11 DE JULIO DEL 2019



### **Preparación de la apertura del Concurso**

En esta etapa se realizan las investigaciones previas sobre las necesidades de las mujeres emprendedoras, la elaboración y aprobación por parte de la Junta Directiva de las Bases de Participación y elaboración de formularios e instructivos.

### **Bases de Participación**

Según lo estipula el Reglamento en el artículo 16- Bases de Participación: En las Bases de Participación de cada Convocatoria se detallarán aspectos tales como: Categorías; requisitos formales, los cuales deben ser de cumplimiento obligatorio; criterios de evaluación; montos mínimos y máximos de financiamiento; los formularios para obtener la información técnica y financiera del proyecto; y cualquier otro aspecto que se considera necesario. El INAMU podrá consultar previamente aspectos técnicos para la selección de proyectos, a personas expertas en la materia. Asimismo, deberá indicarse en las Bases de Participación que el INAMU firmará un Contrato con la representante legal de la organización de mujeres y la ganadora como persona física, de acuerdo a criterios definidos en la Convocatoria, de los proyectos seleccionados, especifica los derechos y obligaciones de las partes. Con fundamento en normativa, se realizaron las siguientes actividades:

Análisis del Ecosistema Emprendedor.

Recopilación de recomendaciones por parte de las Unidades Regionales del INAMU.

Análisis del histórico de los 6 concursos de FOMUJERES.

Análisis y recomendación final del Equipo Desarrollador de Proyectos.

Aprobación de las Bases de Participación por parte de la Junta Directiva

Elaboración de formularios e instructivos

### **Análisis del Ecosistema Emprendedor Costarricense:**

La Política de Fomento al Emprendimiento de Costa Rica 2014-2018 es una herramienta para el desarrollo económico y para la solución de problemas sociales mediante los emprendimientos sociales. Las áreas estratégicas son: Emprendimientos, Academia, Industria de soporte, innovación, articulación institucional y financiamiento. Uno de los ejes transversales es el apoyo a mujeres emprendedoras.

Según la política los emprendimientos se clasifican en: Emprendimientos por necesidad y Emprendimientos por oportunidad, estos a su vez se clasifican en emprendimientos de subsistencia y tradicionales (Por necesidad) y Emprendimientos dinámicos y de alto impacto.

El siguiente diagrama detalla las características de cada clasificación:

### **Recopilación de recomendaciones por parte de las Unidades Regionales del INAMU:**

Las Unidades Regionales son quienes realizan la prestación del servicio directo a las mujeres, por lo que el apoyo en esta etapa es fundamental ya que logran visualizar de primera mano las necesidades tanto de la región como de cada una de las mujeres emprendedoras.

El resultado fue una demanda de financiamiento concentrada mayoritariamente en actividades tradicionales: Agroindustria, servicios, textil, agricultura, artesanía y turismo, responde a necesidades concretas como educación de hijos e hijas, pago de servicios, alimentos y otros.

### **Recopilación de recomendaciones de grupo ad hoc: personas funcionarias de instituciones como PROCOMER, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ministerio de Cultura y Juventud y Ministerio de agricultura y Ganadería (MAG).**

A través de la Feria Nacional de Empresarias donde FOMUJERES participó en la comisión organizadora, se establecieron enlaces con los órganos seleccionadores y uno de ellos fue PROCOMER. Se realizaron sesiones para conversar sobre su experiencia en su programa Women Export y estas sesiones abrió otro panorama, que existen mujeres con emprendimientos en etapas de desarrollo que elaboran productos con potencial de expansión o de dar un salto más al eslabón de las etapas de desarrollo de un emprendimiento, que no cuentan con posibilidad financiera, no son sujetas de crédito, no cuentan con avales, no cuentan con propiedades y demás limitantes.

La Directora Edda Quirós indica que en lo referente a los permisos sanitarios que emite el Ministerio de Salud de aprobación para la libre venta de los productos, es posible que las mujeres que no lo tengan como prueba mínima de seguridad y de inocuidad del alimento, podría deberse a temores dentro del imaginario, de que los trámites son engorrosos y tienen un alto costo; razón por la que sugiere la posibilidad de que en consiguientes convocatorias de FOMUJERES, se haga una vinculación interinstitucional, para que mediante un panfleto o volante se brinde información a las mujeres sobre los requisitos, o en defecto que los funcionarios del Área Rectora.

La Directora Ana Hernández manifiesta que no sólo en lo imaginario es la necesidad de que las mujeres busquen recursos para lograr prácticas para la sobrevivencia, considerando además que hay condiciones en las cuales ellas mismas no tienen claro que deben hacer en el proceso de implementar su proyecto, por lo que buscan formas más rápidas y menos costosas de lograr recursos, lo que las lleva a pensar que al enfrentarse a un proceso como FOMUJERES, se les otorgarán recursos, como es el caso de algunas instituciones como el IMAS y el Ministerio de Trabajo; lo que hace la importancia de analizar el tema desde una perspectiva de empleo y pensar en el gran sector de mujeres que conforman el sector informal de la economía, comunitario, de ventana abierta, en que las mujeres ofrecen productos de todo tipo para lograr sobrevivir. La señora Directora considera que deben articularse acciones afirmativas desde el INAMU, IMAS, INA, Ministerio de Trabajo -que tienen componentes importantes desde la institucionalidad-. Otro aspecto que señala la señora Ana Hernández, y que logra visualizarlo desde la economía social solidaria, es como llevar a las mujeres a producir para el consumo local y como lograr que esta otra economía de subsistencia pueda favorecer a las mujeres productoras, bajo la perspectiva de una mejor utilización de los recursos existentes, sin que esto conlleve a una mirada tan asistencial.

Otro de los señalamientos que hace la Directora Ana Hernández, es con respecto a las organizaciones de mujeres, que no han logrado como asociaciones obtener una cuenta cliente bancaria por no tener posibilidades económicas; dado que manejan recursos económicos de bajo monto. Asimismo, hace alusión a lo que considera un reto a enfrentar por parte del Foro de Mujeres del INAMU, acerca de orientar a algunas organizaciones de mujeres -que se sabe si tienen un trabajo territorial-, a que logren hacer una propuesta de presentación de sus proyectos productivos, sin temor alguno a los procedimientos administrativos y técnicos para lograrlo; orientando particularmente a organizaciones para que avancen en su liderazgo y en su fortalecimiento desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido la Presidenta Patricia Mora, manifiesta que este es un proyecto que requiere de una discusión de carácter político, que le haga reformas de fondo a la manera como está concebido, que intervenga en lo que son las líneas de participación, de manera que se agilice el proceso de asignación de recursos.

Enseguida la señora María Esther Vargas indica las recomendaciones surgidas a este proceso, pueden señalarse las siguientes:

1. Mantener el desarrollo del cronograma de la Convocatoria a un año calendario, lo que significa iniciar la etapa de preparación del Concurso en octubre del 2019, para dar inicio al Concurso siguiente en enero del 2020.
2. Reforzar las gestiones que impulsen la generación de actividades productivas tecnológicas, con diversificación, diferenciación y especialmente actividades productivas realizadas por grupos de mujeres organizadas, incluyendo la organización en defensa de los derechos; esta última que ha ido disminuyendo con el paso de los años. Para ello FOMUJERES debe necesariamente realizar un trabajo conjunto con la Estrategia de Empresariedad del INAMU, con el objetivo de incluirla en análisis que contribuyen a la elaboración de Bases de Participación que regirán Convocatoria 2020,
3. Queda claro que las sesiones de acompañamiento previo realizado por las Unidades Regionales, permitieron proyectos mejor planteados; sin embargo, es de importancia muy alta reforzar esta etapa en dos sentidos:
  - a) Articular las sesiones de acompañamiento previo con otras instituciones, a fin de identificar necesidades concretas de los emprendimientos, de manera que se comprenda el mecanismo del Fondo y la forma de manipular y completar el formulario, sino también orientarlas técnicamente con el apoyo de un experto en la actividad productiva.
  - b) Coordinar de previo el transporte necesario requerido para ejecutar tanto esta etapa como la de las visitas *in situ* previas. En sesiones del Equipo Desarrollador de Proyectos se discutió sobre esta limitación y de la posibilidad de establecer alianzas con otras instituciones que estarían dispuestas al apoyo referente al tema del transporte.
4. La visita *in situ* previa fue una de las etapas donde se obtuvo mayor información acerca de la veracidad de la información aportada y constituyó un insumo fundamental para las decisiones de recomendación del Órgano Seleccionador; por lo tanto, se recomienda que en la medida de lo posible, realizar durante la próxima Convocatoria dicha visita a todos los emprendimientos concursantes y no sólo a los de empoderamiento medio; además, reforzar la comunicación con las Unidades Regionales antes de esta etapa, mediante al menos una sesión de orientación sobre el procedimiento a seguir. También es importante incluir el apoyo de personas funcionarias durante estas visitas que con un experto se logre verificar que el emprendimiento se encuentre en marcha y poder evidenciar el éxito del proyecto planteado, tal como lo solicita la Contraloría General de la República en su Informe de Auditoría Externa de Carácter Especial al Programa FOMUJERES.
5. Es necesario promover mecanismos que permitan reforzar y actualizar el conocimiento de las emprendedoras, con el fin de incrementar ventas; adquirir conocimientos referentes a la comercialización, negociación y posicionamiento de sus productos; además de fomentar y fortalecer la autoestima y la sostenibilidad de la cultura emprendedora. Para ello es necesario que durante la etapa de seguimiento, se realice un trabajo conjunto con instituciones de apoyo específicamente técnico, que permita subsanar este gran vacío evidenciado en las emprendedoras.
6. En cuanto a la formalización se requiere reforzar la articulación Interinstitucional, con el fin de promover la agilización y simplificación de los trámites que deben realizar las mujeres emprendedoras, que cuentan con emprendimientos en etapas iniciales. Además, se debe incentivar a los emprendimientos a dar el paso hacia la formalización, mediante información oportuna y sencilla, enfocándose en la importancia y beneficios de realizar los trámites y orientar en la ruta que deben seguir; un recurso a utilizar es fundamentar la orientación con el Manual para las personas emprendedoras de Costa Rica edición 2019, elaborado y publicado por el Ministerio de Economía y Comercio.
7. Tal como se indicó anteriormente, en cada uno de esos puntos es necesario el apoyo de otras instituciones mediante compromisos, alianzas u otra figura que permitan involucrar expertos en emprendimiento, principalmente aprovechar la experiencia y formación técnica de las instituciones y de esta manera reforzar cada etapa, con el fin de obtener proyectos que cumplan a cabalidad con los requisitos y con el correcto planteamiento.
8. En cuanto al SISFOMUJERES, se visualiza con el paso del tiempo, FOMUJERES ha experimentado e implementado cambios importantes en cuanto al procedimiento de cada una de sus etapas; por lo que el Sistema debe ir en sincronía con estas modificaciones y se insiste en la necesidad de solicitar horas exclusivas de contratación del Programador Experto.

Las necesidades son diversas, desde la inclusión de nuevos campos de variables y datos; la generación de nuevas pantallas; la inclusión de todos los nuevos instrumentos; la modificación de los existentes y la reportería.

Posteriormente el señor Ministro Steven Núñez hace su intervención desde la perspectiva de algunos programas desarrollados por el Ministerio de Trabajo en la línea de apoyo a los emprendedurismos como es el caso de Puente al Desarrollo y Puente al Trabajo; siendo importante considerar que el objetivo como Gobierno de la República, es brindar una ayuda o subsidio a las personas, como herramientas necesarias para romper un ciclo y generar una independencia económica que les cambie la vida; planteando opciones como brindar mayores capacidades a las personas que les permitan mejorar sus condiciones de empleabilidad y su vinculación al mercado de trabajo desde el Sistema Nacional de Empleos; y la otra idea es articular la oferta de los emprendimientos sostenibles, como lo que busca FOMUJERES o el Programa de Ideas Productivas y el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social -PRONAMYPE- del Ministerio de Trabajo. Indica el señor Ministro que el Sistema Nacional de Empleo, del cual forma parte el INAMU. El señor Ministro hace viable la recomendación de que desde el Programa Nacional de Empleo -el cual atiende a población vulnerable, en particular mujeres beneficiarias-, establece vínculo con el Programa FOMUJERES que permita tener mayor impacto en apoyo y articulación de los ideas productivas.

En este contexto interviene la Directora Gloriana Carvajal, para indicar que dada la naturaleza de los recursos no financieros de la Banca para el Desarrollo que el INA administra, representa mayor flexibilidad en el manejo de dichos recursos- podría pensarse en la posibilidad de brindar capacitación genérica y posterior acompañamiento a grupos de mujeres desde la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, a través de la figura de cogestores, que les permita posteriormente presentar sus ideas productivas ante un concurso como el de FOMUJERES.

Por su parte la Directora Ana Hernández comenta que la experiencia del Programa FOMUJERES con la Alianza de Mujeres Costarricense, fue reconocida en América Latina como una buena práctica; lo cual consta en un libro que fue publicado como parte de la divulgación de los proyectos de educación para mujeres, en países como México, El Salvador, Colombia, entre otros.

Finalmente la Directora Edda Quirós recapitula sobre la importancia de concretar una reunión para tomar decisiones en conjunto entre el INAMU; Ministerio de Trabajo; INA e IMAS, considerando invitar a la Dirección encargada de la regulación de productos y de los permisos de interés sanitario del Ministerio de Salud; tomando en cuenta la propuesta y ofrecimiento del señor Ministro de Trabajo; además de la posibilidad de acompañamiento técnico del INA y de la viabilidad de hacer un lineamiento afirmativo por parte del Ministerio de Salud que apoye los emprendedurismos, tanto desde los permisos de funcionamiento, como los permisos sanitarios de los productos

La Presidenta Patricia Mora explica que será desde el INAMU donde se tomará la iniciativa para convocar a la reunión interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo; el Instituto Nacional de Aprendizaje; el IMAS y el Ministerio de Salud.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos se retira el Ministro Steven Núñez, por razones propias de su cargo.

Al ser las dieciocho horas con tres minutos se retiran las señoras María Esther Vargas y Guiselle Fallas.

Enseguida la Presidenta Patricia Mora pone en contexto la realidad de la población femenina de la Provincia de Puntarenas, como una región particularmente afectada por diferentes situaciones que han motivado el establecer alianzas estratégicas desde la institucionalidad, en busca de apoyo y acompañamiento a las mujeres en los diferentes espacios, como es el caso particular del vínculo con el Parque Marino (como una dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía -MINAE-), que en forma conjunta con Instancias como el Instituto Nacional de Aprendizaje -INA-; Universidad Nacional -UNA-; Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS- y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura -INCOPECA-, han realizado reuniones de trabajo *in situ*, que han permitido analizar las diferentes opciones para brindar atención a las necesidades de las mujeres en la región.

Explica la señora Presidenta que su experiencia personal en el sitio, una vez que ha participado en las diferentes reuniones de trabajo con las instituciones señaladas, y que han puesto en evidencia las diferentes necesidades de las mujeres de la Provincia y que de igual manera a visitado proyectos productivos de mujeres que giran alrededor del mar, fundamentalmente en el Golfo de Nicoya y tienen que ver con actividades como cultivo de camarón para carnada, producción de planguas; cultivos de ostras, entre otras, que involucra a Acuicultores de Paquera; a Coopemoluschomes R. L, que es un grupo principalmente de mujeres que se dedican a la extracción de moluscos en Chomes; agrupa algunos proyectos que están ligados con el Sistema Banca para el Desarrollo de laboratorios para producir las semillas de ostras; y el día de hoy se realizó una reunión en la que se barajaron dos escenarios: primero, abrir una segunda Convocatoria de FOMUJERES 2019 dirigido a una determinada población, es decir, desde el Parque Marino se presentaron los perfiles de los proyectos, a fin de determinar los términos de referencia del concurso; no obstante, se llegó a la conclusión que no puede ser por medio de fondos concursables, porque

existen unas Bases de Participación aprobadas y que rigen la Convocatoria 2019; y en un segundo escenario, se analizó la posibilidad de que parte de los recursos de FOMUJERES puedan transferirse mediante un convenio con el Parque Marino, dado que la figura de esta instancia así lo permite; siendo esta segunda opción la que se acordó en esta sesión de trabajo, que tiene mayor viabilidad, lo cual representaría trasladar aproximadamente ciento veintisiete millones de colones (¢127.000.000,00), con lo que se pretende cubrir a cinco (5) proyectos productivos de mujeres que viven del mar, y que se intenta ayudar para que haya articulaciones y encadenamientos en los diferentes procesos de desarrollo de sus actividades productivas, para que por ejemplo, cuando requieren adquirir el alimento para los diferentes criaderos, lo realicen en la pequeña empresa que sostiene un grupo de mujeres en Isla Venado y que producen este alimento.

Continúa la señora Presidenta explicando que según los planteamientos hechos en la reunión sostenida con las instancias señaladas, que de igual manera se estaría requiriendo utilizar otra parte de los recursos de FOMUJERES; en apoyo también de otras actividades productivas de mujeres como el caso de un grupo de mujeres en Osa, que trabajan con maderas; o el caso de mujeres en Abangares que trabajan la Orfebrería con asistencia del INA; además de cuatro (4) Cooperativas en Abangares también, que integran mujeres que articulan proyectos situados en los alrededores de las minas de Abangares.

En este sentido, la señora Presidenta explica que en esta reunión realizada en esta fecha, se han afinado los términos en que se firmaría el Convenio; respetando la normativa existente, pero intentando ampliar la población femenina que va a ser impactada en la Provincia de Puntarenas con esta acción afirmativa por parte de las instancias señaladas.

Enseguida la Directora Ana Hernández hace su intervención para hacer referencia a un inventario realizado por la señora Ana Felicia Torres del Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, en la Provincia de Puntarenas, sobre las mujeres pescadoras y con actividades artesanales en el sector marino; y en ese registro de datos se encontraron muchos vacíos sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones. En este sentido la señora Directora llama la atención, sobre el cuidado ante las acciones institucionales a tomar, dadas las estructuras patriarcales que prevalecen en este sector. Por esta razón, manifiesta su preocupación en cuando a la capacidad institucional de dar seguimiento al proceso de otorgamiento de los recursos, en el sentido de establecer una vigilancia de que realmente estos fondos vayan a ser administrados por las mujeres y no así por los hombres que participan en las actividades productivas relacionadas con el mar.

En consecuencia, la Directora Ana Hernández solicita que se consigne en el Acta su solicitud, de que a la Junta Directiva del INAMU le sea presentado un informe en el que se indique la forma en que se va a proceder con la asignación de los fondos del Programa FOMUJERES, y cuáles grupos de mujeres serán beneficiadas en la Provincia de Puntarenas, asegurándose asimismo que sean las mujeres las que efectivamente dirigen los proyectos y administran los recursos.

De inmediato la señora Presidenta Patricia Mora manifiesta que en su gestión ante la Junta Directiva del INAMU, ha dejado constancia de que ella no tiene una trayectoria como tienen los demás compañeros Directivos, en las luchas de los movimientos de mujeres en defensa de sus derechos; sin embargo, sí tiene una claridad meridiana en su deber de procurar que el destino de los fondos del Programa FOMUJERES sea en sentido directo al bienestar de las mujeres en los diferentes espacios. Solicita la señora Presidenta que esta aseveración quede constando en el Acta.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

### ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que según la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres en su Artículo 4º, tiene bajo su potestad "Promover y facilitar la creación de un fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres".
2. Que la creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres -FOMUJERES-, se inició en el año 2013, como iniciativa de la Junta Directiva del INAMU, según Decreto Ejecutivo constitutivo N° 37783-MP y reglamentado en La Gaceta N° 171 del 6 de setiembre del 2013. Modificado la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del 2018 y publicado en La Gaceta en enero del 2019.
3. Que el Plan Estratégico Institucional establece en su Objetivo N° 3: "Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica".
4. Que el 27 de noviembre del 2018 en el oficio INAMU-DGAE-ADR-FM-087-2018 suscrito por la Coordinadora a.i del Área de Desarrollo Regional Olga Patricia Quesada, se hace entrega a la Ministra de la Condición de la Mujer Patricia Mora Castellanos, una propuesta de Bases de Participación para FOMUJERES en su Séptima Convocatoria, elaborada conjuntamente entre el Equipo de FOMUJERES y el Equipo Desarrollador de Proyectos.

5. Que mediante Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 27-2018 celebrada el 05 de diciembre del 2018, la Junta Directiva aprueba la propuesta de Bases de Participación de la Convocatoria FOMUJERES 2019 y dispone: 1). Aprobar de conformidad con los atestados presentados por el Equipo Desarrollador de FOMUJERES, en lo que corresponde a la Séptima Convocatoria a realizarse en el año 2019, la participación de proyectos productivos postulados por mujeres individuales, al amparo del Artículo N°10 del Capítulo III del Decreto Ejecutivo N° 37783-MP; 2). Aprobar asimismo las Bases de Participación que regirán la Séptima Convocatoria de FOMUJERES correspondiente al año 2019, por un monto total de setecientos millones de colones (c700.000.000,00) a distribuir de la siguiente manera:
  - A. Área Concursable 1: Actividades Productivas que se subdividen en categorías:
    - (1) Actividades Productivas en etapas iniciales del negocio y puesta en marcha, y
    - (2) Actividades Productivas en etapas de desarrollo.
  - B. Área Concursable 2: Apoyo a la Organización en Defensa de los Derechos de las Mujeres.
6. Que en las Sesiones de los Órganos Seleccionadores realizadas del día 18 al 24 de junio del 2019, son analizados los 169 proyectos que superaron las etapas de: a) admisibilidad, b) Empoderamiento y c) Verificación de datos, y recomiendan aprobar 121 proyectos productivos.
7. Que en revisión posterior a la recomendación de los Órganos Seleccionadores, el Equipo de FOMUJERES encontró dos situaciones: (1) Se verificó 4 proyectos donde el monto recomendado por los Órganos Seleccionadores excede los límites de financiamiento según se estipula en las Bases de Participación y (2) 24 Proyectos recomendados que no cuentan con los permisos correspondientes y uno (1) no presentó la capacitación correspondiente.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LOS ÓRGANOS SELECCIONADORES PARA LA SÉTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE MUJERES -FOMUJERES-, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR UN TOTAL DE 95 (NOVENTA Y CINCO) PROYECTOS PRODUCTIVOS, POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO COLONES EXACTOS (¢249.675.324,00).

Actividad	0-Central Oriente	Central Occident	2-Pacífico Central	3-Chorotega	4-Huetar Caribe	5-Huetar Norte	6-Brunca	Total general
Agricultura tradicional					1.199.990,00		600.000,00	1.799.990,00
Agroindustria	23.114.865,00	22.666.089,00	10.410.000,00	13.440.393,00	14.019.894,00	10.467.599,00	11.359.743,00	105.478.583,00
Artesanía	5.859.084,00				8.703.795,00		2.854.747,00	17.417.626,00
Servicios	5.271.570,00	17.258.030,00	20.877.103,00	15.388.528,00	17.500.000,00	16.976.305,00	20.732.475,00	114.004.011,00
Servicios de alimentación			1.200.000,00		600.000,00		600.000,00	2.400.000,00
Textil			5.992.909,00		1.631.568,00		950.637,00	8.575.114,00
<b>Total general</b>	<b>34.245.519,00</b>	<b>39.924.119,00</b>	<b>38.480.012,00</b>	<b>28.828.921,00</b>	<b>43.655.247,00</b>	<b>27.443.904,00</b>	<b>37.097.602,00</b>	<b>249.675.324,00</b>

2. REPROBAR LA RECOMENDACIÓN PROPUESTA POR LOS ÓRGANOS SELECCIONADORES, REFERENTE A 26 (VENTISÉIS) PROYECTOS PRODUCTIVOS; DE LOS CUALES 25 (VEINTICINCO) NO CUENTAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y 1 (UNO) SOBREPASA EN MÁS DEL CIENTO POR CIENTO EL LÍMITE DE FINANCIAMIENTO ESTIPULADO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE FOMUJERES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**ACUERDO FIRME.**

Libro de Actas  
Junta Directiva

008656

Actividades productivas aprobadas por la Junta Directiva

N°	Región	Categoría	Actividad	Nombre	Tipo	Forma de Organización	Monto Aprobado por Actividad (C. 000.000.00)
1	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	AGUILAR CAMPOS GISELE MARIA	Individual		600.000,00
2	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	AJU QUESADA DINNA MARITZA	Individual		3.004.000,00
3	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas iniciales	Agricultura tradicional	ALVARADO CASTRO MARIA LUISA	Individual		589.980,00
4	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	ALVARADO PORRAS SONIA	Individual		3.350.000,00
5	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	ARAYA ARAYA SUSANA	Individual		2.320.980,00
6	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	ARAYA JIMENEZ ISABEL	Individual		3.496.480,00
7	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	ARIAS PADILLA DANIELLA	Individual		2.732.146,00
8	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	ATENCIO MARTINEZ CARMEN MERCEDES	Individual		600.000,00
9	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	BARBOZA CARMONA LORENA YHEIN	Individual		116.800,00
10	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	BARBOZA ELIZONDO PAOLA ANDREA	Individual		3.205.118,00
11	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	BARBOZA HERRA GERARDA	Individual		603.009,00
12	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	BARRANTES MUÑOZ ALEJANDRA	Individual		1.780.800,00
13	5-Hueter Norte	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	BENAVIDES NAVARRO ANA GABRIELA	Individual		3.498.941,00
14	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	BERMÚDEZ ARIAS REBECA	Individual		3.484.330,00
15	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Artesanía	BERMÚDEZ CHACON MALENA ADRIANA	Individual		3.146.500,00
16	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	BETANCES MATOS JULY ALEXANDRA	Individual		3.484.000,00
17	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	BROWN ALVARADO KIANY MARIA	Individual		3.575.635,00
18	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	BURGOS SOTO MARJORIT	Individual		3.498.330,00
19	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	CALDERON CEPEDES LINA ISABEL	Individual		3.558.227,00
20	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	CAMPOS CASCANTE YORLEIN	Individual		3.410.000,00
21	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	CASTILLO VARGAS ANA YANRY	Individual		455.000,00
22	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	CASTRO ZURUGA JABETH	Individual		3.349.379,00
23	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	CHAVARRIA NUÑEZ LEONELA DEL CARMEN	Individual		3.355.371,00
24	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	CHAVARRIA SANCHEZ MONICA DE LOS ANGELES	Individual		3.518.360,00
25	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	CHAVES CHAVES MARIA ALFONSO	Individual		3.155.433,00
26	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	CHAVES MENDEZ MARIA LORETH	Individual		3.500.000,00
27	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	COLLADO AVELLAN ARACELY	Individual		3.500.000,00
28	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas iniciales	Agricultura tradicional	CORDERO CHINCHILLA ELVIRA	Individual		600.000,00
29	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas iniciales	Servicios de alimentación	CORELLA MENA HEIDA	Individual		600.000,00
30	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Artesanía	CRUZ AVALOS KAROLYN	Individual		3.496.260,00
31	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	DA SILVA MARIA DA CONCEICAO	Individual		2.841.000,00
32	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	DAVILA LOPEZ MARJORIE	Individual		606.000,00
33	5-Hueter Norte	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	DURÁN ALVAREZ LIZETH ANDREA	Individual		3.499.000,00
34	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	ESPINOZA SEVILLA ANA MARIA	Individual		600.000,00
35	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	FERNANDEZ SALAS ANA YOLY	Individual		2.413.200,00
36	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	FERNANDEZ TREJOS RITA	Individual		3.495.720,00
37	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	FONSECA JIMENEZ MELANIA	Individual		3.498.723,00
38	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	FONSECA PANIAGUA ADRIANA	Individual		3.448.539,00
39	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	FUENTES MARIN XINIA ANDREA	Individual		1.966.457,00
40	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Artesanía	GARCIA ALVAREZ OLGA	Individual		3.494.620,00
41	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	GONZALEZ PASTOR ANA RAQUEL	Individual		2.076.230,00
42	5-Hueter Norte	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	GONZALEZ SEGURA XINIA MARLENE	Individual		3.500.000,00
43	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas iniciales	Agricultura tradicional	GUZMAN MORALES MAYRA ALEJANDRA	Individual		600.000,00
44	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	HERNANDEZ ANGULO KARLA ELVIRA	Individual		603.750,00
45	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	HERNANDEZ RAMIREZ IVANNIA GABRIELA	Individual		1.930.650,00
46	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	HIDALGO UREÑA KATTIA	Individual		3.473.985,00
47	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	HINES PEMBERTON MELANIE YEKISHA	Individual		583.618,00
48	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	JARA MORALES ELSA VIRGINIA	Individual		307.000,00
49	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	LANZA CORDERO KARLA ISABEL	Individual		3.032.249,00
50	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	LEIVA GURDO EVELYN	Individual		3.500.000,00
51	5-Hueter Norte	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	LINARES CAMPOS MAYRA	Grupal	COOPERATIVA DE SERVICIOS AMBIENTALES COOPERANTE	6.054.000,00
52	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	LOPEZ BEITA ANA VIRGINIA	Individual		3.500.000,00
53	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	LÓPEZ BÉDIZ ELIZABETH PATRICIA	Individual		3.500.000,00
54	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	LOPEZ SANTAMARIA DORA ISABEL	Individual		3.262.667,00
55	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	MADRIGAL SEGURA KIRIA NAOMY	Individual		3.500.000,00
56	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	MATARRITA DE MORA KAREN MELISSA	Individual		3.500.000,00
57	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Servicios de alimentación	MEDRANO JIMENEZ LIZETH	Individual		600.000,00
58	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	MEJIAS CERVAJAL ANA LIE	Individual		3.500.000,00
59	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Artesanía	MEZZA MORALES GABRIELA	Individual		2.717.534,00
60	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	MONICA FAJARDO ILLIANA IRENE	Individual		2.902.000,00
61	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	MORA SANCHEZ MARIANEV	Individual		3.500.000,00
62	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	MORALES ARAYA MARISOL	Individual		3.500.000,00
63	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	MORENO MESÉN KIMBERLY TATIANA	Individual		2.847.388,00
64	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	MUÑOZ MEJIAS LIZETH	Individual		600.000,00
65	5-Hueter Norte	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	MURILLO HERNÁNDEZ KAROL	Individual		3.499.998,00
66	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	MUÑOZ OLIVOS SABRINA	Individual		3.495.823,00
67	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	MUÑOZ UREÑA VIVIAN	Grupal	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE SANTA ELENA	5.500.000,00
68	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	OLANDO REYES CARMEN DI NORAH	Individual		420.000,00
69	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	OCONTRILLO CENTENO ANNA	Individual		3.500.000,00
70	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	OVIEDO HERNANDEZ JERSINIA	Grupal	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS HEREDIA POR MEDIA	5.500.000,00
71	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Artesanía	PAIZ CALDERON ESTER	Individual		2.854.747,00
72	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	PASTRANO JIMENEZ MARITZA	Individual		3.499.905,00
73	5-Hueter Norte	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	PÉREZ ACUÑA SHIRLEY	Individual		2.183.400,00
74	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Servicios de alimentación	PEREZ FONSECA CARMELINA	Individual		600.000,00
75	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	PEREZ FONSECA LAURA NATALIA	Individual		3.500.000,00
76	5-Hueter Norte	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	RIVERA FERNANDEZ BLANCA ISABEL	Individual		1.740.944,00
77	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	RODRIGUEZ MURILLO OLGA MARIA	Individual		343.000,00
78	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NORMA	Individual		751.150,00
79	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	RODASLES SOTO MARIBELA	Individual		3.499.000,00
80	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	RUIZ JACKSON EMELINDA ESTER	Individual		3.500.000,00
81	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	SALAS GAMBRA XINIA MARIA	Individual		3.500.000,00
82	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	SANCHEZ CORONADO ANDREA DIJIBETH	Individual		3.500.000,00
83	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	SOLÍS MUÑOZ MARITZA	Individual		2.956.063,00
84	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	SOLORZANO MENDEZ ARABEL	Individual		563.650,00
85	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	SOLORZANO PANIAGUA GRACIELA	Individual		3.500.000,00
86	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	SOZA CASANOVA JOHANA PATRICIA	Individual		3.500.000,00
87	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas iniciales	Servicios de alimentación	STELLER ANGULO TIFFANY ARYERE	Individual		600.000,00
88	5-Hueter Norte	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	SUAREZ JIMENEZ MARIA LORENA	Individual		3.467.600,00
89	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	TENORIO AGUILAR MAUREN CRISTINA	Individual		3.426.785,00
90	4-Hueter Caribe	Actividades Productivas en etapas de desear	Artesanía	URBINA LUNA MAR TISA	Individual		1.732.915,00
91	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	VILLALBA BLANCO ALINA	Individual		3.500.000,00
92	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desear	Servicios	VILLARREAL CAMPOS ESTEFAN NICOLE	Individual		3.293.470,00
93	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desear	Agroindustria	ZAMORA VARGAS SUCI	Individual		3.500.000,00
94	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desear	Artesanía	ZAMORA ZAMORA TATIANA	Individual		3.500.000,00
95	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas iniciales	Textil	ZURUGA PORRAS EUSA	Individual		643.637,00

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS NO APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA										
Orden	Región	Categoría	Actividades	Código	Nombre	Tipo	Monto	Acto de Capacitación	Consideración de la Junta	
1	4-Huastla Caribe	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	7-0503-0980	ACOSTA VALENIA MARIA XIOMARA	Individual	\$ 3.500.000,00	4	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
2	4-Huastla Caribe	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	1.1052-0121	ANGULO PANIAGUA KATHERINE	Individual	\$ 3.437.085,00	7	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
3	5-Huastla Norte	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	2-0445-0725	ARIAS ARAYA MÓNICA	Individual	\$ 3.427.525,00	10	El Proyecto tiene patente temporal vencido.	
4	4-Huastla Caribe	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	199100319023	BIRCH WRIGHT VIRGINIA LUCILDA	Individual	\$ 1.718.895,00	29	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
5	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	6-0239-0919	CASCAN TE CORTES JUANA MARIA	Individual	\$ 3.315.000,00	25	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
6	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	5-0233-0134	CHAVARRIA VILLEGAS ROSA MARIA	Individual	\$ 3.806.150,00	25	Fue recomendado sin capacitación referente a su actividad.	
7	5-Huastla Norte	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	2-0739-0907	FLORES ARAYA KARDOLAY DALLAN	Individual	\$ 3.417.785,00	29	El Proyecto tiene patente temporal vencido	
8	4-Huastla Caribe	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	7-0156-0209	FUENTES CALDERON EVELYN YANIRA	Individual	\$ 3.454.477,00	34	El Proyecto tiene patente temporal vencido.	
9	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	1-0416-0453	GARRO SANCHEZ MARITZA	Individual	\$ 3.500.000,00	5	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
10	4-Huastla Caribe	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Artesanía	1-1011-0156	LÓPEZ MORA KATTIA VIRGINIA	Individual	\$ 1.343.315,00	28	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
11	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Artesanía	6-0386-0508	PADILLA MATARRITA ANDREINA DE LOS ANGELES	Individual	\$ 1.335.436,00	15	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
12	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Artesanía	1-1225-0462	RUIZ HIDALGO ANDREA	Individual	\$ 3.162.005,00	11	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
13	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	4-0165-0391	BENAVIDES CASTRO REBECA	Individual	\$ 2.373.505,00	40	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
14	2-Pacífico Central	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	1-1341-0999	CASTILLO BOZA PAULA GEANINA	Individual	\$ 2.401.199,00	45	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
15	5-Huastla Norte	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	2-0572-0507	CHAVARRIA MASÍS ANDREA MARÍA	Individual	\$ 2.838.899,00	39	El Proyecto tiene patente temporal	
16	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	1-1327-0484	CHINCHILLA ARIAS MARIA FERNANDA	Individual	\$ 3.500.000,00	37	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
17	5-Huastla Norte	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	2-0522-0735	DELGADO SEQUEIRA MAYRA SIDY	Individual	\$ 2.946.000,00	46	El Proyecto tiene patente temporal.	
18	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	2-0507-0823	LUZONDO ARREDONDO THAIS	Individual	\$ 3.069.800,00	40	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
19	0-Central Oriente	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	3-0691-0936	ESPINOZA MARTINEZ LAURA CRISTINA	Individual	\$ 3.146.000,00	40	Fue recomendada sin permiso acorde a su actividad	
20	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	2-0685-0484	MADRIGAL SANTAMARIA MARIA FERNANDA	Individual	\$ 3.500.000,00	43	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
21	3-Chorotega	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	1-0996-0326	MONTOYA CORTÉS SHIRLEY	Individual	\$ 3.500.000,00	13	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
22	6-Brunca	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	1-1340-0568	ROMERO CERDAS DANIELA	Individual	\$ 2.846.011,00	27	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	
23	5-Huastla Norte	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	2-0584-0867	SALAS JIMÉNEZ YANINA PATRICIA	Individual	\$ 3.500.000,00	27	El Proyecto tiene patente temporal vencido.	
24	5-Huastla Norte	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	2-0498-0989	SALAS QUIRÓS XINIA MILENA	Individual	\$ 3.335.786,00	32	El Proyecto tiene patente temporal vencido.	
25	5-Huastla Norte	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Agroindustria	2-0540-0788	SEGURA VALERIO ANNY FRANCELIA	Individual	\$ 8.029.257,00	JUNTA D	Sobrepasa límite de financiamiento de las Bases de Participación	
26	1-Central Occidente	Actividades Productivas en etapas de desarrollo	Servicios	4-0158-0156	VARGAS GARRO MARIA DEL CARMEN	Individual	\$ 887.737,00	46	Fue recomendado sin permiso acorde a su actividad	

2. Revisión y aprobación del **Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales SULÁ BATSÚ**, para el Desarrollo de Proyectos y Acciones tendientes a la disminución de las brechas de género en el Sector de las Tecnologías, presentado con oficio **INAMU-PE-AL-142-2019** fechado 10 de julio del 2019 por la señora Odette Brenes, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del INAMU.

Se autoriza el ingreso de la señora María Picado, Coordinadora del Área de Políticas Públicas y Equidad de Género, al ser las dieciocho horas con veinte minutos; quien expone los alcances del Convenio Marco de Colaboración a suscribir con la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales SULÁ BATSÚ, como institución especialista en Tecnologías Digitales comunitarias para la coordinación de procesos estratégicos en el ejercicio de las competencias propias de cada entidad, a fin de asumir las tareas, proyectos y actividades orientadas a prevenir y reducir la brecha digital de género y lograr con ello contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que fueron analizados los alcances del Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre el Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU- y la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales SULÁ BATSÚ, para el Desarrollo de Proyectos y Acciones tendientes a la disminución de las brechas de género en el Sector de las Tecnologías, el cual fue presentado con oficio INAMU-PE-AL-142-2019 suscrito en fecha 10 de julio del 2019 por la señora Odette Brenes, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del INAMU.
2. Que se está generando el Convenio Marco a suscribir con la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales SULÁ BATSÚ, como institución especialista en Tecnologías Digitales comunitarias para la coordinación de procesos estratégicos en el ejercicio de las competencias propias de cada entidad, a fin de asumir las tareas, proyectos y actividades orientadas a prevenir y reducir la brecha digital de género y lograr con ello contribuir a la autonomía económica de las mujeres.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA N° 15 - 2019  
SESIÓN ORDINARIA  
11 DE JULIO DEL 2019



3. Que parte de los objetivos de la suscripción de este Convenio Marco, es: a) fortalecer las relaciones interinstitucionales que permitan que las mujeres estén capacitadas para acceder, utilizar y apropiarse de las tecnologías digitales en temas relacionados con las autonomías físicas, económica y política de las mujeres; b) generar competencias en alfabetización digital para las poblaciones de las personas usuarias del INAMU y de la Cooperativa SULÁ BATSÚ, respectivamente; c) potenciar las posibilidades de inserción laboral u autoempleo de las mujeres beneficiarias de este Convenio; d) fortalecer el liderazgo de las mujeres en el Sector de las Tecnologías Digitales; desarrollar tecnología digital feminista y emprendimientos de mujeres de base digital.

#### SE ACUERDA

1. APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES -INAMU- Y LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES SULÁ BATSÚ, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACCIONES TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y LOGRAR CON ELLO CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES; EL CUAL FUE PRESENTADO CON OFICIO INAMU-PE-AL-142-2019 SUSCRITO EN FECHA 10 DE JULIO DEL 2019 POR LA SEÑORA ODETTE BRENES, JEFA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.



#### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES SULÁ BATSÚ, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACCIONES TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS

Entre nosotros, **PATRICIA MORA CASTELLANOS**, mayor, viuda, Socióloga, portadora de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos setenta y uno-doscientos sesenta y uno, en mi condición de Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, Cédula Jurídica número tres-cero cero siete-cero siete cinco ocho siete seis, según consta en el Artículo Segundo de la Sesión Ordinaria Número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho del mes de mayo del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Alcance número noventa y cuatro del nueve de mayo del año dos mil dieciocho, con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, conforme con el Artículo dieciséis incisos a), d), e) i), de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley número setenta y ocho cero uno, que en adelante y para efectos de este Acuerdo se denominará "INAMU" y la COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, siglas SULÁ BATSÚ R.L., Cédula Jurídica número 3-004-420175, con domicilio en San José, Barrio Escalante, 150 metros al Este del Supermercado Fresh Market, en adelante denominado para este Contrato, EL CONTRATANTE o LA COOPERATIVA representada por la señora Kemly Camacho Jiménez, mayor, Antropóloga, cédula de identidad 1-0604-0476.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 3 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres N° 7801, señala como uno de sus fines: "Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres"
2. Que el INAMU es la instancia pública que tiene entre sus atribuciones las siguientes: a) coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contengan la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; b) coordinar las acciones e instancias existentes en el seno de la Administración Pública, para promover la condición de las mujeres y la equidad de género; c) promover la actividad asociativa a de las mujeres, brindando a sus organizaciones la asistencia que proceda para su constitución y mejor desarrollo; d) b brindar acercamiento y orientación jurídica a todas las instituciones del Estado, para que desempeñen sus actividades sin discriminación entre mujeres y hombres.
3. Que Sulá Batsú es una empresa de economía social solidaria, fundada en el año 2005 con el objetivo de incentivar y fortalecer el desarrollo local a través del trabajo con organizaciones, empresas sociales, redes comunitarias y movimiento sociales a nivel nacional, regional y global. Esta meta se alcanza desde diferentes abordajes: las tecnologías digitales, el arte y la cultura, la construcción colectiva y gestión del conocimiento y economía social solidaria.
4. Que Sulá Batsú se especializa en áreas como Tecnologías digitales para el desarrollo, acción ciudadana de grupos, redes, movimientos, organizaciones y empresas sociales a través de su apropiación de las tecnologías digitales. Además, trabaja el tema de Gestión del Conocimiento; fortalece el Intercambio y la construcción colectiva del conocimiento; además que este sea libre y abierto, así como el arte y cultura para la transformación social; utilizando diferentes expresiones artísticas y culturales como motor de cambio y apoyo a procesos sociales.
5. Que Sulá Batsú vela por la inclusión de mujeres a una economía social y solidaria como alternativa para el desarrollo, en las poblaciones más vulnerables.
6. Que Sulá Batsú promueve los derechos humanos y en especial los derechos de las mujeres y niñas.

#### POR TANTO

De conformidad con los Considerandos anteriores, las Partes acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración que se regirá por las cláusulas: PRIMERA. Del Objeto.

Generar un Convenio Marco entre la Cooperativa Autogestionaria SULÁ BATSÚ como Institución especialista en Tecnologías Digitales comunitarias, para la coordinación de procesos estratégicos en el ejercicio de las competencias propias de cada entidad, a fin de asumir las tareas, proyectos y actividades orientadas a prevenir y reducir la brecha digital de género y lograr con ello contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

**SEGUNDA. Objetivos Específicos.** Los objetivos específicos del presente Convenio son:

Fortalecer las relaciones interinstitucionales que permitan que las mujeres estén capacitadas para acceder, utilizar y apropiarse de las tecnologías digitales en temas relacionados con las autonomías físicas económica y política de las mujeres.

Generar competencias en alfabetización digital para las poblaciones de las personas usuarias del INAMU y de la Cooperativa SULÁ BATSÚ, respectivamente.

Potenciar las posibilidades de inserción laboral u autoempleo de las mujeres beneficiarias de este Convenio.

Fortalecer el liderazgo de las mujeres en el Sector de las Tecnologías Digitales.

Desarrollar tecnología digital feminista y emprendimientos de mujeres de base digital.

**TERCERA. De la Temática.**

La materia de este Convenio Marco versará en procesos que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres desde los territorios, especialmente su autonomía económica, por medio de usos apropiados de las tecnologías digitales y la reducción de las brechas de género en estos espacios. Incluye la posibilidad de realizar procesos conjuntos que impulsen las políticas, planes, acciones y servicios a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en el sector digital. A su vez, incluye el trabajo conjunto para promover la participación ambas instituciones partícipes del presente Convenio en programas, proyectos, estrategias a nivel nacional e internacional relacionadas con el tema de cierre de brecha digital de género.

**CUARTA. De los Servicios Institucionales.**

Se entenderá en este Convenio Marco de Cooperación, que las instituciones involucradas impulsarán procesos de desarrollo en tema de tecnologías con perspectiva de género, procurando el empoderamiento económico de las mujeres. Asimismo, se desarrollarán procesos de transversalización desde la perspectiva de género, la asesoría técnica específica para las mujeres, el impulso, consolidación y crecimiento de las organizaciones de mujeres, sus actividades y sus emprendimientos tecnológicos procurando la atención de sus necesidades.

**QUINTA. De los Recursos.**

Para cumplir con las actividades ordinarias derivadas de los objetivos planteados, las instituciones participantes del Convenio utilizarán sus propios recursos: tiempo profesional, instalaciones para capacitación y reuniones de trabajo, viáticos y otros propios del trabajo de campo profesional, que será parte de las funciones regulares de cada Institución. En caso de que se considere necesario, las Instituciones participantes podrán disponer y transferir recursos específicos para el cumplimiento de metas comunes, que se encuentren en el marco de este Convenio.

**SEXTA. Respeto de Competencias.**

La participación de la Cooperativa SULÁ BATSÚ y el INAMU en los proyectos conjuntos, será de forma tal que no implique la delegación de sus funciones y el cumplimiento de deberes que le competen de acuerdo con la legislación vigente y que por ende son indelegables. En todo caso las actividades que se realicen para el desarrollo de los objetivos de este Convenio se harán en apego al ordenamiento jurídico vigente, con especial relación con la normativa internacional ratificada por Costa Rica sobre la protección de derechos fundamentales de las mujeres.

**SÉTIMA. De los Procesos específicos.**

Se suscribirán proyectos con sus respectivos planes de acción con el objeto de definir el diseño, ejecución, desarrollo y seguimiento de procesos específicos; la asesoría; capacitación y recursos requeridos, así como los compromisos de cada parte participantes.

**OCTAVA. De la Difusión.**

Las partes se comprometen a respetar y promover la imagen organizacional de todas las instituciones suscritas en este Convenio, en los proyectos y materiales que se ejecuten conjuntamente.

**NOVENA. De la Solución de Conflictos.**

Las partes acuerdan que cualquier conflicto de coordinación que surja durante el desarrollo de este Convenio, será resuelto de común acuerdo entre las personas designadas por todas las instituciones para su ejecución y seguimiento. El Acuerdo final deberá contar con el visto bueno de la Ministra de la Condición de la Mujer y la Representante Legal de la Cooperativa SULÁ BATSÚ.

**DÉCIMA. Resolución o rescisión.**

En caso de que se regulara recurrir a la rescisión o resolución contractual y si existieran proyectos en ejecución que no hayan concluido, las partes asumen expresamente el compromiso de cumplir con obligaciones hasta la terminación del proyecto, a fin de no afectar los derechos de las mujeres participantes.

**UNDÉCIMA. De la Estimación.**

El presente Convenio no generará por sí mismo ningún compromiso presupuestario para las partes suscribientes, el cual asumirán ambas entidades, si fuera del caso, cuando se formalicen los convenios específicos.

**DUODÉCIMA. De la Vigencia.**

El presente Convenio rige a partir de su firma y hasta diciembre del año 2022.

EN FE DE LO ANTERIOR Y PLENAMENTE CONFORMES, FIRMAMOS EN SAN JOSE, EL DÍA ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PATRICIA MORA CASTELLANOS  
Ministra de la Condición de la Mujer  
Presidenta Ejecutiva del INAMU

KEMLY CAMACHO JIMÉNEZ  
Cooperativa Autogestionaria de  
Servicios Profesionales SULÁ BATSÚ

La señora María Picado se retira al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos.

3. Revisión y análisis del documento DFOE-DI-1217-2019/Oficio 09270 suscrito en fecha 01 de julio del 2019 por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncia e Investigación de la Contraloría General de la República, que refiere a la comunicación de orden acerca de la restitución de las plazas asignadas a la Auditoría Interna del INAMU y que fueron reasignadas a otras Áreas de la Institución.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA N° 15 - 2019  
SESIÓN ORDINARIA  
11 DE JULIO DEL 2019



Se autoriza el ingreso del señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, a las dieciocho horas cuarenta y cuatro minutos, quien hacer reseña del tema consignado en el documento de la Contraloría General de la República supracitado. Según indica el señor Nelson Sánchez, el 18 de junio del 2015, por medio del oficio MCM-314-2015 dirigido al entonces Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la señora Alejandra Mora, entonces Presidenta Ejecutiva del INAMU, le remite para su valoración la solicitud de 32 plazas para el Instituto, dentro de las cuales, se encontraban 7 plazas para la Auditoría Interna, a saber: 3 de Profesional Especialista; 3 de Profesional Ejecutiva y 1 de Secretaria Ejecutiva. El 23 de setiembre del 2015 mediante oficio STAP-1694-2015 se comunica al INAMU el Acuerdo firme N° 11106 tomado por la Autoridad Presupuestaria, en que se autorizó para la Auditoría Interna la creación de 5 plazas, a saber: 1 de Profesional Especialista; 3 de Profesional Ejecutiva y 1 de Secretaria Ejecutiva, siendo que 3 plazas de Profesional Especialista no fueron autorizadas, 2 de ellas eran para la Auditoría Interna y la otra para la Dirección Administrativa Financiera, *"por cuanto podrían provocar cierto grado de inconsistencia en la estructura ocupacional o se especializan en áreas que pueden ser atendidas por otros profesionales de la entidad"*. El 29 de octubre de ese mismo año por medio del oficio PE-399-2015 se le solicitó a la STAP la modificación del destino de 5 de las plazas autorizadas a la Auditoría Interna y de las 3 solicitadas que no fueron autorizadas, según oficio STAP-1694-2015.

Una vez esbozadas las observaciones sobre el tema se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO**

1. Que fue ampliamente analizado lo requerido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, mediante su oficio DFOE-DI-1217/09270 de fecha 01 de julio del 2019, en relación con las plazas asignadas a la Auditoría Interna institucional durante el año 2015 y que posteriormente fueron cambiadas de destino por la Administración del INAMU, con el aval de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

#### **SE ACUERDA**

1. INSTRUIR AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA QUE PROCEDAN A VALORAR TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE, LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONSIDERANDO LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN NOMBRADAS EN LAS PLAZAS CUESTIONADAS.
2. ASIMISMO, SE LE INSTRUYE A LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU, PARA QUE ACTUALICE SUS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL EN FUNCIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL REDISEÑO DE PROCESOS INSTITUCIONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CURSO Y LOS ELEMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS INCORPORAR EN EL ESCENARIO ACTUAL.
3. INDICAR A LAS INSTANCIAS RESPONSABLES QUE LO INSTRUIDO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA EN EL PRESENTE ACUERDO, DEBE CONSIDERAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR ÉL ÓRGANO CONTRALOR EN EL DOCUMENTO SUPRACITADO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

El señor Nelson Sánchez se retira al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos.

4. Revisión y aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2019, presentado con oficio INAMU-DAF-304-07-2019 de fecha 09 de julio del 2019 suscrito por la Directora Administrativa Financiera a.i. señora Zaida Barboza.

Se autoriza el ingreso de la señora Zaida Barboza al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Una vez finalizada la presentación del Informe y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO**

1. Lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento del suministro de la información de la Ejecución Presupuestaria al Órgano Contralor, dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.
2. Que mediante oficio INAMU-DAF-304-07-2019 de fecha 09 de julio del 2019 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, se remite a esta Junta Directiva para el conocimiento y aprobación, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de las Mujeres al 30 de junio del 2019.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA N° 15 - 2019  
SESIÓN ORDINARIA  
11 DE JULIO DEL 2019



#### SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO AL TREINTA DE JUNIO DEL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL DIECINUEVE, POR UN MONTO TOTAL DE CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.221.864.398,35)
2. DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DESAF SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

5. Aprobación de la solicitud planteada por la señora Yensy Herrera, Coordinadora del Área de Ciudadanía Activa, acerca de la posibilidad de que el **Foro de Mujeres del INAMU asista a una Sesión de la Junta Directiva, con el fin de generar un espacio de acercamiento** y mayor vínculo entre el INAMU y el Foro de Mujeres, y dar a conocer sus prioridades en el marco del POI 2020.

Una vez hecho el análisis respectivo a la solicitud planteada por la señora Yensy Herrera, Coordinadora del Área de Ciudadanía Activa, se procede a comisionar a la señora Ana Hernández Bolaños, Representante de las Organizaciones Sociales ante la Junta Directiva, para que coordine con la señora Ana Felicia Torres, Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU, la posible fecha en que se pueda generar el acercamiento y vinculación entre ambas instancias., informando posteriormente al Órgano Colegiado la fecha conciliada.

#### CORRESPONDENCIA

1. Oficio (en copia) **INAMU-PE-0268-05-2019** de fecha 30 de mayo del 2019, en que la Presidencia Ejecutiva da a conocer la conformación de la Comisión LGBTI del INAMU, a partir de la fecha.

**La Junta Directiva da por conocido el oficio presentado en copia INAMU-PE-0268-05-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, supracitado.**

#### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

1. Programación de **Sesión Extraordinaria N° 02-2019** a realizarse el lunes 29 de julio del 2019 a las 7:30 a.m., con el fin de proceder con la aprobación de los Estados Financieros del INAMU al 30 de junio del año en curso.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número quince-dos mil diecinueve concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.

  
Ana Patricia Mora Castellanos  
Presidenta

  
Gloriana Carraval Chang  
Secretaria